



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211 -2018

La Molina, 10 JUL. 2018

LA TENIENTE ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTO: El Expediente N° 09076-2018, a través del cual la señora Ana María Rondón Vásquez, presenta por motivos personales, su renuncia al cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, se establece que, "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio.";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 341-2017 de fecha 01 de diciembre de 2017, se designó a la señora Ana María Rondón Vásquez, en el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 342-2017 de fecha 01 de diciembre de 2017, se le encargó las funciones propias de la Subgerencia de Comunicaciones y Protocolo de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849;

Que, a través del Expediente N° 09076-2018, de fecha 10 de julio en curso, la señora Ana María Rondón Vásquez, presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional; en ese extremo se debe tener como último día de labores el día 10 de julio de 2018, siendo pertinente la exoneración del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 11 de julio de 2018, la renuncia de la señora Ana María Rondón Vásquez, al cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCLUIR a partir del 11 de julio de 2018, la encargatura de las funciones propias de la Subgerencia de Comunicaciones y Protocolo de la Municipalidad Distrital de La Molina, a la señora Ana María Rondón Vásquez, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 342-2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, insertándose copia de la misma en el legajo personal la señora Ana María Rondón Vásquez, debiendo practicarse, de corresponder, la liquidación pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Carla Ivonne Bianchi Diminich
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía